



Trujillo, 30 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG

VISTO

El Oficio N° 000 70 -GRLL/GGR/GRSA/OP, de fecha 30 de diciembre de 2021, en cuatro (04) folios, que adjunta la Programación de las Transferencias a través del CAFAE para el Año Fiscal 2022 de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad - Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad (FORMATO N° 05/GR: Escala correspondiente a los incentivos laborales).

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, confirmada su vigencia en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *Los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales. Copia de dicho informe se remite a la Dirección General de Presupuesto Público.*

La presentación de dicho informe incluye un anexo que contiene los montos aproximados por persona a ser transferidos al CAFAE de acuerdo a lo establecido en la presente disposición.

Que, la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad, a través de la Oficina de Planificación conjuntamente ha formulado la Programación de las Transferencias al CAFAE para el Año Fiscal 2022, precisando los montos previstos por persona a ser transferidos al CAFAE para el Año Fiscal 2022.

Estando a los considerandos precedentes, Ley N° 27444 y a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y con las visaciones del Comité CAFAE y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Programación de las Transferencias al CAFAE para el Año Fiscal 2022, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad – Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la suma de S/.





1,375,680 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al FORMATO N° 05/GR que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la Presente Resolución al Comité CAFAE y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

